

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230034900
AUTO #2525

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede allegado dentro del presente proceso de Ejecutivo de Alimentos incoado por MARIA CRSITINA RAMIREZ PALACIOS en contra de DANIEL ARMANDO MONTAÑO ACOSTA, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. ACEPTASE** el retiro de la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.
- 2. ARCHIVAR** lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ